

**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**CHACRAS DE CORIA, 12 de junio de 2024.**

**VISTO:**

El Expediente N° 14869/2024, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva de la agente Patricia Noemí PICCOLI en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, carácter interino y un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, carácter efectivo, correspondientes al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, a partir del UNO (1) de junio de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregado la solicitud de baja, mediante la cual la Dra. PICCOLI presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que mediante Nota N° 89619/2024 se adjunta el Informe de Baja Definitiva por Jubilación elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad.

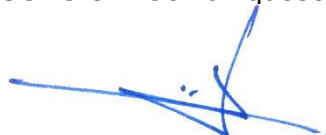
Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de junio de 2024, a la Dra. Patricia Noemí PICCOLI** (CUIL N° 27-13955294-1 – Legajo Personal N° 27.763), en un cargo de Profesor Titular, con dedicación simple, carácter interino y un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, carácter efectivo, correspondientes al Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, en los que fuera designada mediante Resoluciones N° 1301/2023-D. y N° 394/2010-C.S., respectivamente, con motivo de haber obtenido la jubilación.

**ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. Patricia Noemí PICCOLI, los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.**

**ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.**



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 429/2024 \_ \_ \_ \_**  
**MDR.**